

Bases Reguladoras de la convocatoria de ayudas económicas para la adquisición de libros de texto y otro material didáctico complementario, para alumnado que curse el segundo ciclo de educación primaria (3.º y 4.º curso) en centros docentes sostenidos con fondos públicos del municipio de Cieza durante el curso escolar 2007-2008.

Las Bases se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cieza.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cieza. El plazo de presentación será el comprendido del 1 hasta el 19 de octubre de 2007, ambos incluidos.

Las solicitudes se formalizarán según el modelo que figura en las presentes bases y se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias de la Concejalía de Educación, sita en C/ Fernando III el Santo, s/n.

Cieza, 2 de octubre de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

13306 Normativa General para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la cultura en el municipio de Cieza 2007.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2007, aprobó la Normativa de subvenciones para el fomento de la cultura correspondiente al año 2007.

Las Bases integras de la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cieza.

Los modelos de solicitud y anexos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Concejalía de Cultura, sita en C/ Fernando III el Santo, s/n.

Cieza, 8 de octubre de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Fuente Álamo de Murcia

13066 Procedimiento de autorización excepcional para construcción de vivienda en suelo no urbanizable.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el once de julio de dos mil siete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10.º Procedimiento de autorización excepcional a instancia de don Erik Karen Rosalia Van Nimmen.- Se da cuenta del escrito presentado por don Erik Karen Rosalia

Van Nimmen, con N.I.F. X-2660619-W, que lleva fecha de entrada en este Ayuntamiento del día 26 de octubre de de 2006 y n.º de registro 7047, ampliado con otros posteriores de fechas 12 de marzo y 19 de abril de 2007 y n.ºs de registro 2225 y 3531, respectivamente, mediante el cual solicita autorización excepcional para construcción de vivienda en suelo no urbanizable, con emplazamiento en el Paraje La Carrasca, de conformidad con la legislación vigente y al amparo de lo preceptuado en el artículo 77 y ss. del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Consta en el expediente la documentación necesaria justificativa del cumplimiento de los requisitos fijados en el presente caso.

Igualmente consta en el expediente informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal.

A la vista de lo anterior, por unanimidad de los Srs. Asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º- Informar favorablemente la solicitud presentada por don Erik Karen Rosalia Van Nimmen, con N.I.F. X-2660619-W, para la tramitación de autorización excepcional para construcción de vivienda en suelo no urbanizable, con emplazamiento en el Paraje La Carrasca, al amparo de lo previsto en el procedimiento regulado en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

2.º- Exponer al público el expediente por plazo de veinte días, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

3.º- Finalizada dicha exposición pública, remítase el expediente completo a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de la Región a los efectos de su resolución definitiva.

4.º- Que se notifique este acuerdo al solicitante a los efectos oportunos.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de conformidad con lo establecido por el art. 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, de conformidad con los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique

la resolución expresa del recurso de reposición o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Sin perjuicio de formular cualquier otro curso que estime procedente.

Fuente Álamo de Murcia, 16 de julio de 2007.—El Secretario.

—

Jumilla

13188 Estudio de Impacto Ambiental del expediente 116/2006, tramitado a instancias de Jumilla Polígono del Mármol S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en sus apartados 2.9.c), 2.10.m), 2.10.g), 2.10.ñ), se somete a Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental del expediente 116/2006, tramitado a instancias de Jumilla Polígono del Mármol S.L., en solicitud de licencia para establecer la actividad de depuradora de aguas residuales, con emplazamiento en Polígono Industrial del Mármol de Jumilla, emplazado en Ctra. de Cieza km. 10, de este término municipal.

El Estudio de Impacto Ambiental, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Concluido este trámite el expediente se remitirá al Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental de Murcia, al objeto de que se pronuncie sobre su Declaración de Impacto Ambiental.

Jumilla, 28 de septiembre de 2007.—El Concejal Delegado de Actividades, Jesús Sánchez Cutillas

—

Librilla

13163 Nombramiento Funcionario de Carrera en la categoría de Auxiliar de Policía Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2007 y de conformidad con la comunicación de la Admón Gral. de la Administración Local de la superación del curso selectivo, ha sido nombrado Funcionario de Carrera en la categoría de Auxiliar de Policía Local a don Bartolomé Ruiz Carrasco, con D.N.I. 48.428.329-N.

Librilla, 4 de septiembre de 2007.—El Alcalde, José Martínez García.

Lorca

13140 Información Pública Estudio de Impacto Ambiental de una Instalación Solar Fotovoltaica de 2,56 MW, de potencia nominal, en Dip. Almendricos. Paraje "Los Pelegrines", del término municipal de Lorca, con n.º de Exp. IA-11/07.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su Punto 2, Apartado 2.6.f), se somete a Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental de una Instalación Solar Fotovoltaica de 2,56 MW, de potencia nominal, en Dip. Almendricos. Paraje "Los Pelegrines", del término municipal de Lorca, con n.º de Exp. IA-11/07, a solicitud de Diego González Sánchez y otros, con domicilio en C/ Sebastian, 1 - 04640 Pulpí (Almería).

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días en las dependencias del Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en C/ Puente La Alberca, s/n. Complejo de la Merced. Lorca.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Gerencia de Urbanismo, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Lorca, 26 de septiembre de 2007.—El Tte. de Alcalde Delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

—

Moratalla

13050 Anuncio sobre expediente sancionador urbanístico.

"Por parte de la instructora del expediente sancionador de urbanismo SAC. URB.- 023/07 incoado a D. Carlos Zapata Calvo, D. Pedro Antonio Pérez Rubio y D. Miguel Ángel Sánchez Guillamón, por las obras realizadas en el Paraje Las Toreras Polígono 146 parcela 217 del TM de Moratalla, se ha formulado la Providencia de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2007, y de acuerdo con los artículos 237 y siguientes de dicha Ley se ha formulado la Resolución de alcaldía n.º 336/07 de 21 de mayo de 2007 ordenando la suspensión inmediata de los actos de edificación que están siendo realizados en el Paraje Las Toreras del TM de Moratalla.